

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACIÓN PREELIMINAR INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA
No. IP-002-2026

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS.
PRESUPUESTO:	SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$6.183.363.485,63) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En Puerto Colombia a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de 2026 y de acuerdo al cronograma de la **INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA IP -002-2026**, en la fecha y hora prevista para el cierre, los integrantes del Comité Evaluador designado presentan Informe de Evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en los lineamientos del Pliego de Condiciones de la siguiente manera:

- i. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** De acuerdo con el registro de cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2026, realizada el día Dieciocho (18) de Junio del año 2026, se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	INTEGRASEO S.A.S.	18-06-2026	09:28 a.m.
2	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	18-06-2026	9:32 a.m.

- ii. **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

Verificación de Requisitos Jurídicos	Hábil/no hábil/ pendiente/ rechazado
Verificación de Requisitos Financieros	Hábil/no hábil/ pendiente/ rechazado
Verificación de Requisitos Técnicos	Hábil/no hábil/ pendiente/ rechazado

iii. CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

CONSOLIDADO EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA			
PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
INTEGRASEO S.A.S.	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO
SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONCLUSIONES: Como resultado de la verificación realizada por el comité evaluador se estableció que el proponente **INTEGRASEO S.A.S.**, debe subsanar los siguientes puntos:

ASPECTOS JURIDICOS:

El punto 4.1.18 del Pliego de Condiciones establece como requisito de capacidad jurídica el Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios – REDAM en los siguientes términos: “Con el fin de verificar que la Persona Natural o **el Representante legal de la Persona Jurídica** no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.”

A folio No. 355 de los documentos de la propuesta se registra certificado a favor de CC **1140848226**, la cual **NO CORRESPONDE** al representante legal de la persona jurídica del oferente (CC. 85.154.103), por lo que se requiere **SUBSANAR**

ASPECTOS TECNICOS:

1.1 Supervisor de Sistemas Integrados de Gestión en Sitio de Operación HSEQ (Seguridad y Salud) El proponente aporta certificados de formación como Auditor Interno en NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 14001:2015. Sin embargo, se evidencia que los documentos aportados corresponden a certificados de asistencia, en los cuales se indica expresamente que el participante asistió al curso, pero no realizó la evaluación requerida para la certificación de competencias.

En consecuencia, y de conformidad con los requisitos del programa de formación, se solicita al proponente aclarar y/o subsanar, allegando el certificado en el cual se evidencie la aprobación de la evaluación y la correspondiente certificación de la competencia, toda vez que la simple asistencia al curso no acredita la formación como auditor interno.

Adicionalmente, se informa que los certificados aportados se encuentran en idioma inglés; por lo tanto, en caso de ser necesario para efectos de verificación integral del contenido, deberá allegarse la correspondiente traducción al español, conforme a los requisitos de presentación de documentos en procesos de contratación.

2. Capacitación SG-SST

Se solicita al proponente acreditar el certificado del curso de capacitación de actualización virtual, de carácter gratuito, en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020 del Ministerio del Trabajo, con una intensidad de veinte (20) horas, expedido por institución de educación superior y/o entidad debidamente acreditada, cuando aplique.

iv. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido para el traslado de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer por escrito al Universidad. Dicho escrito deberá dirigirse a la Universidad del Atlántico Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia, Atlántico, al Departamento de Gestión de Compras y Contratación o enviarse al correo electrónico bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigido al Universidad en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que estos se radiquen en el horario de atención del Universidad: 8:00 a.m. a 3:00 p.m., o al correo: bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Todos los documentos deberán venir debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto de manera clara.

Dada el Veintitrés (23) de Junio del 2026, en Puerto Colombia, Atlántico.

Atentamente,



EDWIN LOPEZ GUERRERO

Jefe Dpto. de Gestión de Compras y Contratación

- Anexos:
1. Evaluación jurídica
 2. Evaluación técnica
 3. Evaluación Financiera

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002-2026

La **UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO** dio inicio al procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002-2026** con el fin de **LA CONTRATAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS**, con un presupuesto oficial estimado de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$6.183.363.485,63)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización y ejecución del contrato.

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 002-2026**, efectuado por el Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico a las **10:00 a.m. del día dieciocho (18) de junio de 2026**, se recibió la propuesta de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTES	FECHA	HORA
1	INTEGRASEO S.A.S.	18-06-2026	09:28 a.m.
2	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	18-06-2026	9:32 a.m.

Recibido para concepto en la Oficina de Asesoría Jurídica el día **19 de junio de 2026**, el contratista **HERNANDO RAFAEL JIMÉNEZ MANOTAS** fue designado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, doctora **María Angélica Sánchez Julio**, para realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica establecidos en el Pliego de Condiciones dentro del correspondiente proceso contractual.

ELEMENTO/PROPONENTE	INTEGRASEO S.A.S SIGLA: SUSERCO S.A.S	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S SIGLA: SOSEGE S.A.S
NIT. Del / los Proponentes	900.322.502-2	900.322.373-9
Nombre e identificación del representante legal	FREDDY RAMON COBA DIAZ GRANADOS C.C No. 85.154.103	JHON JAIRO BELLO GÓMEZ C.C No. 7.562.937
Miembros del consorcio o unión temporal	No aplica	No aplica
Carta de presentación de la oferta diligenciada conforme al modelo suministrado en el pliego de condiciones (Anexo No. 1.	CUMPLE (Folios 3 – 6)	CUMPLE (Folios 3-6)
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	No aplica	No aplica
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.	CUMPLE (Folios 8-39)	CUMPLE (Folio 8-15)
Cédula de ciudadanía del proponente (o del representante legal)	CUMPLE (Folio 41)	CUMPLE (Folio 17)
Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE (Folios 45-49)	CUMPLE (Folios 19-24)

Certificado de pagos de Seguridad Social y aportes legales	CUMPLE (Folios 51-56)	CUMPLE (Folios 26-31)
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes	CUMPLE (Folios 84-336)	CUMPLE (Folios 31-98)
Garantía de seriedad de la Oferta	CUMPLE (Folio 340)	CUMPLE (Folios 100-103)
Compromiso de transparencia (Anexo 03)	CUMPLE (Folios 341-345)	CUMPLE (Folios 105-108)
Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales	CUMPLE (Folios 347-348)	CUMPLE (Folios 110-111)
Verificación de antecedentes disciplinarios	CUMPLE (Folios 349 – 350)	CUMPLE (Folios 113-114)
Verificación de antecedentes penales de la persona natural o su representante legal	CUMPLE (Folio 351)	CUMPLE (Folio 116)
Verificación de medidas correctivas	CUMPLE (Folio 354)	CUMPLE (Folio 118)
Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.	CUMPLE (Folio 353)	CUMPLE (Folio 121)

<p>Verificación de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios – REDAM.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>El punto 4.1.18 del Pliego de Condiciones establece como requisito de capacidad jurídica el Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios – REDAM en los siguientes términos: <i>“Con el fin de verificar que la Persona Natural o <u>el Representante legal de la Persona Jurídica</u> no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.”</i></p> <p>A folio No. 355 de los documentos de la propuesta se registra certificado a favor de CC 1140848226, la cual NO CORRESPONDE al representante legal de la persona jurídica del oferente (CC. 85.154.103), por lo que se requiere SUBSANAR.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 123)</p>
<p>Certificación bancaria</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 357)</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 125)</p>
<p>RESUMEN ASPECTOS JURÍDICOS</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE - SUBSANAR</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE HABILITADO JURÍDICAMENTE</p>

Una vez efectuada la revisión documental, folio a folio, por el abogado **HERNANDO RAFAEL JIMÉNEZ MANOTAS**, en su calidad de apoyo profesional designado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, se concluye que la verificación del cumplimiento de los requisitos de **capacidad jurídica**, de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en la normatividad vigente aplicable, arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO
1. INTEGRASEO S.A.S, SIGLA: SUSERCO S.A.S, NIT 900.322.502-2, representada legalmente por FREDDY RAMON COBA DIAZ GRANADOS, C.C No. 85.154.103	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE SUBSANAR.
1. SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S, SIGLA: SOSEGE S.A.S, NIT No. 900.322.373-9, representada legalmente por JHON JAIRO BELLO GÓMEZ C.C No. 7.562.937	CUMPLE HABILITADO JURÍDICAMENTE

NOTAS Y SALVEDADES

1. La presente evaluación se emite en el marco de la designación efectuada mediante el respectivo oficio de traslado a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica como miembro del comité evaluador y se circunscribe exclusivamente a la verificación del cumplimiento de los requisitos de **capacidad jurídica** exigidos en la Invitación Pública, así como a la revisión de la coherencia e integridad de los documentos que conforman la oferta, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente aplicable.

En consecuencia, este concepto **no comprende** la evaluación de los aspectos técnicos, financieros o económicos de la propuesta, ni el análisis o la verificación de la experiencia del proponente, por tratarse de materias cuya revisión corresponde a los funcionarios o comités designados para tal efecto, conforme a la distribución de competencias establecida en el proceso de selección y al respectivo oficio de traslado.

2. Se deja constancia de que los expedientes objeto de la presente evaluación fueron entregados a esta Oficina de Asesoría Jurídica en medio físico para su revisión. En tal sentido, la verificación se efectuó sobre **dos (2) expedientes físicos**, correspondientes a la documentación presentada por cada uno de los proponentes dentro del proceso de selección.

Una vez culminada la revisión documental y emitido el presente concepto, dichos expedientes físicos son devueltos a la dependencia competente, junto con la presente evaluación, para lo de su cargo.

Dada en Puerto Colombia (Atlántico), a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.



MARIA
ANGELICA
SANCHEZ
JULIO

Firmado
digitalmente por
MARIA ANGELICA
SANCHEZ JULIO
Fecha: 2026.06.23
17:54:08 -05'00'

MARIA ANGELICA SANCHEZ JULIO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Hernando Jiménez Manotas, abogado.

COMUNICACIÓN INTERNA

De	SHIRLEY GIRALDO CADAVID - JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES
Para	EDWIN LOPEZ GUERRERO - JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Asunto	CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN Y TRASLADO AL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA HABILITACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. IP-002-2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente envío evaluación para la respectiva habilitación de la propuesta en el proceso de selección por invitación pública, la cual tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS”**.

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Proponentes	Valor Mensual de la Oferta
INTEGRASEO S.A.S.	\$ 1.013.532.875
SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	\$ 1.000.318.390

Ítem	Especificaciones	Requerimientos	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	INTEGRASEO S.A.S.
Cumple / No cumple				

Personal Requerido Para La Ejecución Del Contrato	Certificado	Descripción del Perfil	Turno Diurno	Turno Nocturno	Total Requerido	CUMPLE Folio No. 202 – 203	CUMPLE Folio No. 362 – 363
		Operario de aseo	74	10	84		
Operario Técnico en Refrigeración	12	0	12				
Operarios Toderos	12	0	12				
Operario Técnico de Obras Civiles (Obrero)	10	0	10				
Operario Técnico Eléctrico	8	0	8				
Operario Técnico Plomero / Fontanero	5	0	5				
Supervisor Junior	4	0	4				
Operario Técnico Carpintero	3	0	3				
Operador Técnico Soldador	2	0	2				
Supervisor SGT (Sistemas de Gestión)	2	0	2				
Operario Técnico Pintor	1	0	1				
Supervisor HSEQ (Seguridad y Salud)	1	0	1				
Supervisor General	1	0	1				
TOTAL PERSONAL A DISPONER	135	10	145				

El proponente deberá ofrecer 84 operarios de aseo, 53 operarios de mantenimiento, 5 supervisores y 3 personas en el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, para desempeñar las funciones establecidas en el presente proceso.

<p>ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL O SUCURSAL</p>	<p>Certificado</p>	<p>El proponente debe acreditar que cuenta con domicilio, sucursal o agencia en el municipio de barranquilla Atlántico, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio, certificado de libertad y tradición y/o contrato de arrendamiento en caso que la sede no sea propia. No obstante, el oferente deberá presentar una carta de compromiso en el cual establezca que en caso de quedar seleccionado deberá constituir una sucursal en el municipio de Barranquilla dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato, es decir la constitución de la sucursal será un requisito de ejecución.</p>	<p>CUMPLE FOLIO NO. 242 - 255</p>	<p>CUMPLE FOLIO NO. 420 - 445</p>
<p>EXPERIENCIA REQUERIDA</p>		<p>El proponente deberá acreditar máximo hasta Dos (2) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal. El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP. Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo de (10) códigos UNSPSC antes mencionados. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada. LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, DENTRO DE LA EXPERIENCIA</p>	<p>CUMPLE FOLIO NO. 256 - 344</p>	<p>CUMPLE FOLIO NO. 446 - 445</p>

CRITERIOS DE EVALUACION	CONCEPTO	TOTAL PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE DE LOS PROPONENTES	
			SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	INTEGRASEO S.A.S.
PRECIO	PRECIO	72,75	El puntaje del factor económico lo establece la evaluación financiera	El puntaje del factor económico lo establece la evaluación financiera
CALIDAD	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10 PUNTOS Folio 347 -348	10 PUNTOS Folio 550
	APOYO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2 PUNTOS Folio 358 - 377	10 PUNTOS Folio 560
	PUNTAJE POR OFRECIMIENTO ADICIONALES A LAS CALIDADES MÍNIMAS PROFESIONALES DEL SUPERVISOR Y COORDINAR EXCLUSIVO	15	15 PUNTOS Folio 390 - 412	10 PUNTOS Folio 726 - 733
	PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25 PUNTOS Folio 379 - 389	0,25 PUNTOS Folio 655 - 657
TOTAL		100	27,25	27,25

RESULTADO

Los proponentes SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S. y INTEGRASEO S.A.S. presentaron los requisitos técnicos solicitados, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos en el proceso.

NOTA: Se deja constancia de que la presente evaluación no comprende la valoración de asuntos jurídicos ni económicos de la oferta, sino que se refiere exclusivamente a la verificación de la capacidad técnica de los proponentes conforme a lo señalado en la Invitación.

Atentamente,

Shirley Giraldo Cadavid
Jefe Dpto. Infraestructura Física y Servicios Generales

DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA
EVALUACIÓN FINANCIERA DE IP 002 2026

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS.
PRESUPUESTO:	\$6.183.363.486

1. EVALUACION

No	PROPONENTE	OBSERVACIONES	VALOR	PUNTOS
1.1	INTEGRASEO SAS	REVISADA ARITMETICAMENTE	\$6.081.197.248	72,66
1.2	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	REVISADA ARITMETICAMENTE	\$6.001.910.340	71,72

2. INDICADORES			PROPONENTES	
INDICADORES 2026	FORMULA	REQUISITO	INTEGRASEO SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor=4	5.39	4.01
Nivel de Endeudamiento	Total pasivo/Total Activo	Menor=40%	0.17	0.30
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor=30	135.46	42.86
Capital de Trabajo	Activo Cte. – Pasivo Cte.	Mayor= 50% del Ppto.	\$12.960 millones	\$7.405 millones
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Total patrimonio	Mayor=0.30	0.61	0.37
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor=0.20	0.50	0.25

3. CONCLUSION	PROPONENTES	
	INTEGRASEO SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
	HABILITADO	HABILITADO

Una vez efectuada la revisión financiera de la propuesta enviadas a evaluar, se concluye que los proponentes INTEGRASEO SAS y SOCIETY SERVICES GENERAL SAS **CUMPLEN** con lo requerido en la invitación **IP 002 -2026**

Atentamente,



AURA PEREZ ROSAS
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA